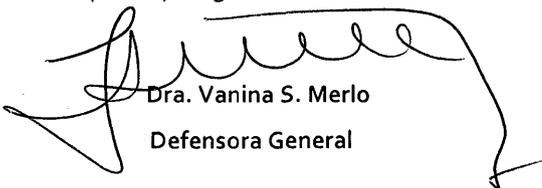


**RESUELVE:** I.- ASIGNAR la defensa técnica del Dr. Javier Cassano, a la Sra. Defensora Pública de Circunscripción Dra. Laura C. GIULIANI, Titular del Equipo Operativo nro. 1, facultándola a designar un/a Defensor/a Público/a que colabore en la labor, para el caso de que lo estime necesario. II.- Encomendar a la Secretaria Penal la realización de gestiones necesarias tendientes a evitar la sobrecarga de labor que pueda generar dicha designación en el Equipo Operativo afectado. III.- Notifíquese y hágase saber.



Dra. Vanina S. Merlo  
Defensora General

*"Las Malvinas Son Argentinas: 40 años"*

**RESOLUCIÓN NRO. 27/2022**

Neuquén, 6 de junio de 2022.-

**VISTO:**

La solicitud de Defensor/a Público/a realizada por el Dr. Javier Cassano en el marco del JE 66/22 "CASSANO, JAVIER S/JURADO DE ENJUICIAMIENTO".

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Javier Cassano manifestó ante la suscripta su voluntad de ser asistido por la Defensa Pública en el marco de las actuaciones referenciadas supra, de conformidad con la previsión establecida en el art. 5 de la Ley 1565.

En función de ello, resulta menester realizar la asignación de defensa correspondiente sin más dilación, dada la tramitación que se le está imprimiendo al Expediente en cuestión.

A tal fin, dada la calidad de máxima autoridad que revisto en el Ministerio Público de la Defensa donde el enjuiciado presta funciones de Defensor Público Civil, resulta adecuado delegar dicho rol en un/a Defensor/a Público/a de Circunscripción que no detente la referida calidad de superior jerárquico directo del enjuiciado.

Ello así por cuanto, además del consecuente impacto que dicha dependencia jerárquica importa en la labor diaria del Dr. Cassano, podría incidir en la construcción de la necesaria confianza y apertura que conlleva el pleno ejercicio del derecho de defensa en juicio que le asiste.

Por las consideraciones expuestas y en virtud de las facultades establecidas en el art. 18 de la LO 2892,

**LA DEFENSORA GENERAL,**